



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



512 HCD 18

San Miguel de Tucumán, 22 NOV 2018
Expte. 56.587/18

VISTO:

La presentación efectuada por la Profesora Titular de la cátedra Concursos y Práctica Judicial I; Esp. Celina María Mena, mediante la cual eleva a consideración del H. Consejo Directivo de esta Facultad, el Programa Analítico de la asignatura CONCURSOS Y PRACTICA JUDICIAL I (Plan 2018), de la carrera de Contador Público para ser aplicado a partir del Período Lectivo 2019; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado intervención a la Comisión de Implementación y Seguimiento de Plan de Estudio de la carrera de Contador Público, quien se expide aconsejando se apruebe el Programa presentado;

Que puesto a consideración del Cuerpo como Asunto Entrado, y el acuerdo unánime de los Consejeros presentes;

POR ELLO:

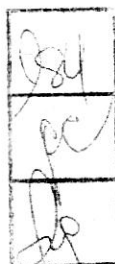
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

En su Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2018

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar el nuevo Programa Analítico de la asignatura CONCURSOS Y PRACTICA JUDICIAL I [Plan 2018], de la carrera de Contador Público para ser aplicado a partir del Período Lectivo 2019, el que como Anexo forma parte integrante de la presente.

Art. 2º Hágase saber y resérvese en la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos.



MG. CHRISTINE ADRIANE ISGRO
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNT

MG. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNT

PROGRAMA DE ESTUDIOS CONTADOR PÚBLICO 2018

512 HCD 18

I. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

N O M B R E	CONCURSOS Y PRACTICA JUDICIAL I
C A R R E R A	CONTADOR PUBLICO
CURSO Y CUATRIMESTRE	1er CUATRIMESTRE 5º AÑO
PLAN DE ESTUDIOS	Resolución 463-HCD-2018
RESOLUC. PROGRAMA	
PRECORRELATIVAS	Derecho del Trabajo y la Seguridad Social- Impuestos Directos
OTROS REQUISITOS	
CARGA HORARIA	84 horas

II. CONTENIDOS BASICOS CURRICULARES (CBC)

Contenidos Básicos Curriculares (CBC)

1. Empresa en crisis. Ley de Concursos y Quiebras No. 24.522
2. Cesación de pagos. Antecedentes en la empresa. Teorías sobre la cesación de pagos.
3. Procesos concursales. Universalidad. Sujetos comprendidos. Representación-ratificación. Juez competente.
4. Disposiciones comunes-distintos procesos. Privilegios arts. 239/250. Suspensión de acciones arts. 21/24-132. Remate no judicial. Obligaciones no exigibles 128. Interrupción del curso de los intereses. Conversión de deudas no dinerarias. Obligación de solicitar verificación. Contrato de trabajo. Honorarios. Reglas procesales. Legajo de copias incidentes. Registro Nacional de Concursos.
5. Concurso Preventivo. Conversión de quiebra. Oportunidad de presentación. Resolución N° de apertura. Desistimiento. Período informativo. Informes del Síndico. Propuestas de acuerdo preventivo. Plazos y mayorías. Homologación. Cumplimiento. Fin del Proceso.
6. Concurso Preventivo, fracaso del proceso. Distintos momentos y motivos
7. Quiebra: Directa e Indirecta. Incumplimiento. Resolución N° Judicial. Efectos personales y patrimoniales. Período informativo.
8. Continuación de la explotación. Alternativas. Régimen de explotación. Servicios públicos. Plazos para la continuación.
9. Liquidación y Distribución. Realización de los bienes. Informe final. Proyecto de distribución. Pago del dividendo concursal, caducidad del mismo.
10. Conclusión y/o clausura. Distintas formas. Efectos. Inhabilitación del fallido.

MG. CARMEN ADRIANA ISGRÓ
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNT

MG. JOSÉ LUIS MONTEJEMÉ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNT

11. Período de sospecha, actos ineficaces. Duración. Determinación. Finalidad.

12. Pequeños concursos y quiebras arts. 288/289. Régimen especial

Carga Horaria Contenidos Básicos Curriculares: 73 horas

Contenidos de Espacios Flexibles

1. Practica Judicial

Carga Horaria Contenidos de Espacios Flexibles: 11 horas

Carga Horaria Contenidos Básicos Curriculares más Espacios Flexibles: 84 horas

III. FUNDAMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA (Misión que cumple la materia dentro del Plan de Estudios y la relación y coordinación de enfoques y conocimientos previos con otras asignaturas)

a. Importancia de la Asignatura dentro del Plan de Estudios

Descripción: La materia tiene definidos 2 aspectos fundamentales en la formación del futuro contador: uno referido a la actuación del profesional en la justicia para lo cual se lo forma en el conocimiento del ámbito donde va a actuar (justicia ordinaria o federal), en las normas procesales mínimas necesarias para que pueda desempeñarse sin complicaciones en esa área y por otro lado, en el conocimiento de los procesos concursales y la actuación que tiene el contador, como síndico, contador de una empresa concursada, o de proveedores de concursados, instruyéndolos en los caminos a seguir ante cada situación. Así se le plantea al educando situaciones concretas que se pueden presentar para su solución. Se aportan todos los conocimientos teóricos y prácticos para que pueda dar solución a cada caso planteado.

b. Relación de la Asignatura con el Perfil Profesional

Descripción: Nuestra materia es de fundamental importancia en el perfil del profesional pues trata temas que hacen a la incumbencia profesional toda vez que el único que puede desempeñarse como síndico concursal es el contador publico. A su vez, el estudio y aplicación de la ley permite al educando una formación crítica del texto legal bajo estudio en nuestra materia como así también para la aplicación a otras áreas. Es importante destacar que los alumnos advierten la importancia del uso apropiado de las palabras tanto cuando ellos deben expresarse como así también cuando deben interpretar un texto.

c. Articulación con las materias correlativas

Pre-correlativas. Descripción: Concursos y Práctica Judicial I tiene como pre-correlativas a Derecho del Trabajo y Seguridad Social e Impuestos Directos. Tratándose de una materia que comprende dos disciplinas (del derecho y de las ciencias contables) hace una unión de los conocimientos adquiridos en otras materias y la aplicación práctica de esos conocimientos. Así

ING. CHRISTIANE ADRIANE ISGRIO
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNT

ING. JOSÉ LUIS ANTONIO JIMENEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNT

podemos ver en el ámbito del derecho comercial todo lo referente a las sociedades y sus órganos de administración, pues cuando los concursados son sociedades debe verificarse y aplicarse lo normado en la ley de sociedades con las particularidades que expresamente prevé la ley concursal. El análisis de los estados contables para poder determinar la fecha de inicio de la cesación de pagos, las causas del desequilibrio económico y el desempeño en la administración de sus órganos. En el campo del derecho laboral la ley concursal ha innovado muchísimo, con la participación de los empleados en el comité de control, la posibilidad de adquisición de la empresa por cooperativas de trabajo y la continuación de la explotación por esa misma cooperativa. En la mayoría de las actividades económicas hay empleados con una legislación específica a cumplir, con aplicación en toda la relación laboral previa y pos concursal o bien, cuando el síndico debe continuar con la explotación de la empresa fallida.

Pos-correlativas. Descripción: Tiene como pos correlativa a Concursos y Práctica Judicial II que es optativa donde se estudian temas concursales mas complejos que los alumnos que demuestren una inclinación hacia el tema concursal pueden acceder a completar el estudio integral de la ley concursal

d. Articulación con materias del mismo año

Descripción: Las materias de Auditoria de la Información e Impuestos Directos están estrechamente ligadas a nuestra materia toda vez que un proceso de verificación que comprende créditos del fisco, bancarios, comerciales, laborales, etc, y la investigación de hechos que puedan ser declarados ineficaces o bien la recomposición patrimonial requiere que el alumno tenga conocimientos de esas dos materias, pues de esta manera la apreciación de los hechos y herramientas para trabajar le son mucho mas accesibles.

e. Articulación con materias de otros años

De años anteriores. Descripción: Es conveniente que materias donde se enseña el análisis de los EECC se trate especialmente cómo se determina cuándo una empresa comienza con su estado de cesación de pagos y cómo se determina el mismo. Cómo hacer el análisis de las variables y cómo a través del estudio de los índices se puede determinar cómo actuó el órgano de administración, o qué provocó el desequilibrio económico que devino en estado de cesación de pagos. Para poder aplicar correctamente el derecho concursal es requisito previo el conocimiento del derecho civil, comercial y laboral pues se parte que los conceptos ya son conocidos por el alumno así como también el conocimiento de todas las operaciones matemáticas.

De años posteriores. Descripción: Nuestra materia se dicta en el último año de la carrera de Contador Público Nacional

IV. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

a. Objetivos Generales (Relacionados con el desarrollo global del alumno)

Dentro de los objetivos generales aspiramos a que el alumno logre habilidades para emitir un juicio crítico a partir de una situación planteada y ubicándose en la misma, dé la solución ajustándose a las normas legales.

Que sepa expresarse y exponer una situación dando los fundamentos para que prevalezca la

MG. CHRISTINE ADRIANE ISORO
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNT

MG. JOSÉ LUIS ANTONIO JIMÉNEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNT

solución a la cual arribó

b. Objetivos Específicos (En relación al segmento de conocimiento que compete a la materia)

El programa de la materia a desarrollar propende a dotar al Educando de una formación básica integral sobre los procesos concursales, aspectos de la organización de la Justicia, normas de índole procesal y de ética que el graduado en Ciencias Económicas Contador Público debe conocer y aplicar en su desempeño como síndico concursal, auxiliar de la Justicia como perito en los diversos fueros y/o su desempeño profesional (independiente o en relación de dependencia).

Adquiera los conocimientos necesarios y una adecuada capacitación técnica en el ejercicio de la sindicatura y en el desempeño del contador en la justicia. Ejercite la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos

V. CONTENIDOS Y HABILIDADES

a. Contenidos Conceptuales y Procedimentales (Conceptuales: hechos, datos, conceptos, características, etc. Procedimentales: registrar, conciliar, ajuste por inflación etc.)

Unidad Nº 1 Nombre de la Unidad: Concursos

Contenidos: El tema concursal 1. Empresa en crisis. Ley de Concursos y Quiebras Nº 24.522. Esquema general y procesos que abarca.

Identificar cada proceso y esquematizarlo en un eje de tiempo

Unidad Nº 2 Nombre de la Unidad: Concursos

Contenidos: Cesación de pagos. Antecedentes en la empresa. Pasivo comercial – pasivo concursal – evolución hacia la crisis. Teorías sobre la cesación de pagos.

Identificar la estructura de pasivo antes de la PCP y después.

Determinar cuándo hay estado de cesación de pagos para nuestra legislación y diferencias con las otras teorías

Unidad Nº 3: Nombre de la Unidad: Concursos

Contenidos: Procesos concursales: principios generales. Universalidad. Sujetos comprendidos. Representación- ratificación. Juez competente.

Aplicación a casos concretos para determinar el juez competente, los sujetos concursables.

Verificar cómo se manifiesta la universalidad en situaciones concretas

Unidad Nº 4: Nombre de la Unidad: Concursos

Contenidos: Disposiciones comunes – distintos procesos: Privilegios arts. 239/250. Concepto. Parámetros para su determinación. Fecha de corte. Suspensión de acciones arts. 21/24-132.

Remate no judicial. Obligaciones no exigibles 128. Interrupción del curso de los intereses arts. 19-129. Conversión de deudas no dinerarias arts. 19-127. Obligación de solicitar verificación arts. 32-200. Extensión de los privilegios art. 242. Graduación – Categorías. Concurrencia de Privilegios arts. 243-249. Contrato de trabajo arts. 6-20/21 32-69/76-132-183 196/199-241-

246 288/289-294. Funcionarios y Empleados – Comités arts. 251/264. Honorarios arts. 265/272-292. Reglas procesales arts. 273/278. Legajo de copias 279. Incidentes arts. 280/287. Registro Nacional de Concursos art. 295.

Verificar la existencia de privilegios, su asiento, extensión y rango.

Reconocer los principios procesales del proceso concursal.

Aplicación de los parámetros del pasivo a una situación concreta

Unidad N° 5 Nombre de la Unidad: Concursos

Contenidos: Concurso Preventivo – Proceso normal ideal – Solicitud directa o conversión de quiebra arts. 11/12-90/93. Oportunidad para su presentación art. 90. Requisitos sustanciales y formales arts. 11/12. Resolución de apertura arts. 13/14. Efectos de la apertura arts. 15/28. Desistimiento arts. 14-27-28-30/31. Período informativo arts. 29-32. Informes del Síndico arts. 14 - 35-39/40. Propuestas de acuerdo preventivo arts. 41/47. Plazos y mayorías para su logro. Homologación – efectos arts. 55/58. Cumplimiento – Fin del proceso art. 59.

Aplicación a un caso de quiebra la conversión en CP (sujetos y recaudos para hacerlo exitosamente)

Tratamiento al pasivo para ajustarlo a las normas concursales en CP y Q

Realización de los informes que debe presentar la sindicatura arts 14 inc 11 y 12. I Indiv. I gral

Categorizar acreedores y realizar los cálculos para determinar pasivo y acreedores computables.

Determinar si se aprueba o no la propuesta.

Unidad N° 6 Nombre de la Unidad Concursos

Contenidos: Concurso preventivo- fracaso del proceso. Distintos momentos y motivos arts. 41-43-46. 46/48-51-53-54-67

Identificar cada uno los casos por los que se llega a la quiebra indirecta

Unidad N° 7: Nombre de la Unidad: Concursos

Contenidos: Quiebra: Directa arts. 77/78. Indirecta arts. 77/78. Incumplimiento – efectos arts. 63/64. Otros motivos arts. 41-43-46/48-51-53-54-67. Resolución judicial arts. 88/89. Efectos personales y patrimoniales arts. 102/104-125/159. 177/188. Período informativo arts. 200/202. Reajuste de créditos en quiebra por incumplimiento. Verificación en nuevo período informativo Verificación en quiebra directa

Esquema del período informativo en quiebra

Solución a distintas situaciones que se plantean a raíz de los efectos personales y patrimoniales que produce la DD en quiebra

Unidad N° 8: Nombre de la Unidad: Concursos

Contenidos: Continuación de la explotación arts. 189/195. Alternativas. Régimen de explotación y efectos. Servicios públicos. Plazos para la continuación

Resolución de distintas situaciones que se plantean ante la continuación por una Coop de trabajo y por el síndico.

Unidad N° 9 Nombre de la Unidad: Concursos

Contenidos: Liquidación y Distribución arts. 203/217. Realización de los bienes. Oportunidad – plazos – distintos tipos de bienes. Formas de realización. Métodos de venta. Informe final arts. 218/224. Proyecto de distribución. Pago del dividendo concursal – caducidad del mismo.

Confección de un proyecto de distribución y determinar el dividendo concursal de cada

Dr. CHANDLER ADRIANE ISGRD
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNT

Dr. JOSÉ LUIS ANTONIO JIMÉNEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNT

acreedor

Unidad N° 10: Nombre de la Unidad: Concursos

Contenidos: Conclusión y/o clausura arts. 225/233. Distintas formas. Efectos. Inhabilitación del fallido arts. 234/238.

Solución de distintas situaciones de conclusión o clausura. Determinar cuál procede y porque. Determinación del período de inhabilitación de los distintos sujetos

Unidad N° 11: Nombre de la Unidad: Concursos

Contenidos: Período de sospecha – actos ineficaces arts. 115/124. Duración. Determinación. Finalidad

Determinación de la fecha de inicio de la cesación de pagos y del periodo de sospecha en QD y QI

Identificación de casos en que se aplican las ineficacias y porqué.

Unidad N° 12 Nombre de la Unidad: Concursos

Contenidos: Pequeños concursos y quiebras arts. 288/289. Régimen especial.

Determinar en la situación planteada si corresponde o no un pequeño concurso y cuál es la ventaja o desventaja de este tramite

Unidad N° 1 Nombre de la Unidad: Práctica Judicial

Contenidos: El profesional en Ciencias Económicas ante la organización de la justicia.

Organización de la justicia. Fueros. Competencia. Legislación utilizable. Códigos de Procedimientos. Terminología jurídica básica. Fuentes bibliográficas de información disponibles.

Determinar ante situaciones concretas juez competente

Unidad N° 2: Nombre de la Unidad: Práctica Judicial

Contenidos: El juicio: Nociones. Tipos y partes intervinientes. Prueba pericial. Plazos.

Medidas cautelares.

Identificar las partes de un juicio.

Realizar una pericia y presentarla

Identificar cada una de las medidas cautelares, oportunidad que procede su petición y cuales son aplicables en el concurso

Unidad N° 3: Nombre de la Unidad: Práctica Judicial

Contenidos: Recursos. Tipos de recursos

Determinar qué recurso corresponde interponer ante una situación planteada

Unidad N° 4 Nombre de la Unidad: Práctica Judicial

Contenidos: Escritos judiciales.

Perito, interventor y/o administrador judicial.

Confeccionar distintos escritos como respuesta a un caso planteado

Unidad N° 5: Nombre de la Unidad: Práctica Judicial

Contenidos: Honorarios: En la justicia. Bases regulatorias. Ejecución. Pacto de cuota litis.

En la actividad extrajudicial.

Realizar el cálculo de honorario mínimo y máximo que se espera por la actuación del contador

en un proceso.

Unidad N° 6 Nombre de la Unidad: Práctica Judicial

Contenidos: Ética profesional.

Solución ante cada situación que se plantea

b. Habilidades Procedimentales (analizar, interpretar, comparar, diseñar, relacionar, buscar, explicar, elaborar, redactar, diseñar, resolver, utilizar, etc)

El estudio de la materia requiere que el educando aplique distintas herramientas técnicas que le servirán para poder solucionar y entender las situaciones planteadas.

Al plantearse un caso que se presenta en la vida real el alumno debe: Leer correctamente el enunciado, analizarlo e interpretarlo a luz de los conocimientos adquiridos y de la ley concursal o de los códigos de procedimientos civil y comercial o laboral, buscar una solución al mismo, comprar con otras situaciones similares. Resolver cuál es la solución adecuada y elaborar la respuesta cuidando que la misma este justificada y ajustada a derecho.

Para ello debe valerse del razonamiento y aplicar los conocimientos adquiridos, el sentido común, la capacidad analítica.

c. Habilidades Actitudinales (Valores y actitudes. Ej. mostrar interés, disposición, responsabilidad, tolerancia, conducta ética; apreciar, valorar, aceptar, respetar, etc)

Es importante resaltar cuál es la actitud de un funcionario como es el síndico o el perito en un juicio, que su dictamen debe ser sumamente claro y ajustado a la verdad de manera que el juez pueda apoyarse técnicamente en el mismo, pues él desconoce la materia. Generalmente en los procesos que actúa un perito contador y en un proceso concursal hay en disputa una cuestión económica que se debe determinar y es importante la independencia que debe tener y demostrar el funcionario, pues de lo contrario hay severas sanciones legisladas en el la ley concursal, en los Códigos de procedimientos y en el código de ética.

MG. CHRISTIANE ALBAÑEZ ISERO
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNT

MG. JOSÉ LUIS ANTONIO JIMÉNEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNT

VI. BIBLIOGRAFÍA

a. Bibliografía básica

Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522.

Los Acreedores laborales en el Proceso Concursal: Liliana Teresita Negre de Alonso – Rubinzal Culzoni Editores.

Régimen de Concursos y Quiebras Ley 24.522: Adolfo A.N. Rouillón – Astrea.

Concursos y Quiebras Ley 24.522: Rivera – Roitman – Vitolo Rubinzal Culzoni Editores.

Concursos y Quiebras: Santiago Fassi y Marcelo Ghebardt – Astrea.

Ley de Concursos y Quiebras (comentada) – Oscar Nedel – La Ley.

Ley de Concursos y Quiebras (comentada) – Francisco Junyent. Bas y Carlos A. Molina Sandoval – LexisNexis – Depalma.

Manual de Concursos - Maffía, Osvaldo J. – Depalma.

Régimen Concursal (Ley 24522) : Emilio R. Hurtado – El Graduado.

Instituciones de Derecho Concursal : Rivera, Julio César - Rubinzal Culzoni Editores.

Sindicatura de Concursos Mercantiles: Pablo Van Nieuwenhove – Depalma.

Informes de la Sindicatura Concursal – Mena , Celina M., Errepar

Constitución

- Nacional
- Provincial

Códigos

- Civil
- De Comercio
- De Procedimientos Civil y Comercial y Laboral de Tucumán.
- De Ética Profesional Unificado – FACPCE (Col.Grad.Ciencias Económicas – Tucumán)

Ley provincial de organización de la justicia.

Diccionario jurídico Alsina, Hugo, "Tratado Teórico – Práctico de Derecho Procesal Civil y Comercial", T. I, II y III.

Manual de Derecho Procesal Civil. Palacio, Lino,

Las Pericias Judiciales en las Ciencias Económicas. Gallo, Hugo,

Código Procesal en lo Civil y Comercial de Tucumán (comentado). Madozzo, Luis,

El Peritaje Judicial. Rabinovich de Landau

Manual del Contador en la Justicia. Hurtado, Emilio,

b. Bibliografía complementaria

VII. METODOLOGÍA

a. Metodología de enseñanza (clases expositivas, teóricas, prácticas, teórico-prácticas, aula virtual, trabajo en grupo, simulaciones, monografías, talleres, método de casos, ejercicios etc)

Para el logro de los mencionados objetivos se dictarán clases teóricas y prácticas conforme la siguiente distribución:

- a) Clases teóricas: dos (2) clases semanales, cada una de una duración de noventa (90) minutos. Se dividen en una (1) clase vinculada a los procesos concursales y una (1) relacionada con la práctica judicial. En ambos casos se indicarán las debidas interrelaciones.
- b) Clases prácticas: se dictarán en comisiones. Cada comisión encarará dos (2) clases semanales de noventa (90) minutos cada una.
- c) También se requiere a los alumnos la presentación de una carpeta con trabajos prácticos que deben solucionar individualmente, donde se les facilita material simulando ser un caso real.
- d) Anualmente la cátedra realiza un concurso de investigación y análisis sobre jurisprudencia o temas doctrinarios, voluntario y abierto para aquellos alumnos de la facultad que deseen participar

b. Recursos Didácticos (libros, artículos, pizarra, proyector, PC, software, videos, gráficos, imágenes, juegos etc.)

Son varios los recursos que se dispone para el dictado de la materia.

La bibliografía que se expone al final de cada clase y al inicio de cada trabajo práctico.

Los trabajos prácticos que se preparan cada año con situaciones a resolver que abarcan los casos más importantes y comunes que se pueden presentar en un proceso concursal o en la actuación en la justicia.

El aula virtual con más de 1000 preguntas realizadas por los alumnos y contestadas por los profesores.

Gráficos que se suben al aula virtual para complementar el dictado teórico de la materia.

Pizarrón para la solución de los trabajos prácticos

Pizarrón y Power point con proyector y PC para el dictado de la teoría.

Concurso con premios que obtiene la cátedra sobre un tema determinado que es voluntario para los alumnos através del cual promovemos la investigación y la redacción de sus conclusiones.

Presentación de una carpeta con elaboración personal de casos concretos que se le plantean al alumno.

El aula virtual contiene Links: -a páginas del poder judicial de la nación donde se accede a numerosos informes individuales presentados por síndicos.

-a páginas relacionadas con la materia y de cultura general

VIII. EVALUACIÓN

a. Régimen de Aprobación (s/ arts. 07 y 08 Reg. Académico)

a) EVALUACIÓN:

a.1) Régimen regular: Cuenta con dos (2) exámenes parciales prácticos de índole acumulativa. De ellos deben aprobarse uno (1) como mínimo y obligatoriamente el último. Entre los dos (2) exámenes debe obtenerse un promedio de 4 (cuatro) puntos. En este régimen son de aplicación las disposiciones vigentes en materia de recuperaciones de ausentes y de recuperación total. El alumno que satisfaga las condiciones expresadas obtiene el derecho de rendir la materia como alumno regular en las fechas habilitadas por la Facultad. El mantenimiento de la validez de la aprobación de los trabajos prácticos tiene lugar según sea la reglamentación establecida en tal aspecto.

a.2) Régimen-libre: el alumno puede rendir la materia en carácter de libre. Dicho examen consta de dos (2) partes:

- Uno escrito, en el que se deberán resolver satisfactoriamente ejercicios que proporcionará el tribunal examinador en cada caso.
- Una vez aprobado el examen escrito antedicho, se deberá rendir un examen oral de evaluación integral de la materia.

La nota mínima de aprobación de la materia tanto para el alumno que la cursa bajo el régimen de regular como para el que rinde como alumno libre es de cuatro (4) puntos.

El mantenimiento de la validez de la aprobación de los trabajos prácticos tiene lugar según sea la reglamentación establecida en tal aspecto.

b. Momentos de Evaluación (inicial, parcial, final)

2 Evaluaciones parciales de casos prácticos y un examen final cursado normal

c. Metodología de Evaluación (escrita, oral, presencial, virtual, teórica, práctica, teórico-práctica, individual, grupal, informe o monografía,

Las evaluaciones parciales son escritas, presenciales y versan sobre los trabajos prácticos dictados y el examen final para aquellos que regularizaron la materia a elección del alumno puede ser oral o escrito y se toman temas teóricos aplicados y puede contener algún pequeño ejercicio práctico

MG. CHRISTINE ADRIANE ISSRO
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNNT

MG. JOSÉ LUIS ANTONIO JIMÉNEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNNT